



**AUTORIZA** EXTENSIÓN MAT.: MODALIDAD SEGÚN LEY 21.353 EN **PROVISORIA** Α **EUGENIO** PATENTE **DURAN TAPIA. -**

ALGARROBO. **DECRETO Nº** 

2 1 FEB 2023 0 4 7 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

## **VISTOS:**

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

  Ley N° 18.883 del 20.13.80 Estados. 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
- 6. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7. Ley N° 21.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
- 8. D. A. N° 344 de fecha 15/02/2021, Otorga patente provisoria Rol N° 200-1916.
- 9. D. A. N° 416 de fecha 17/02/2022, Autoriza Extensión y Modalidad según Ley N° 21.353 en Patentes Provisorias.

## **CONSIDERANDO:**

I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

## **DECRETO:**

- I. Extiendese la vigencia de la PATENTE PROVISORIA Rol N° 200-1916 a nombre de Eugenio Duran Tapia, Cédula Nacional de Identidad con domicilio comercial en Avda. Guillermo Mucke N° 740. Local Nº 6, Población Obreros Municipales, Algarrobo. Por un año desde 12/02/2023 al 11/02/2024.-
- II. El beneficio mencionado, regirá solo para los contibuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo

SE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ATIMA MOYANO MEJIAS

CRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MART/U.C./grp

DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica
- Patentes Comerciales
- Interesada

- Archivo

RANTASY

PATENTES

COMERCIALES

FECHA RECEPCIÓN

2 1 FEB 20

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO MALCALDE

FECHA SALIVA: 0 OBSERVACIÓN Nº

(1)